



PERÚ

Ministerio
de Salud



Augusto M. Reyes Cossio

■ Químico Farmacéutico de la Gerencia de Negocios y
Financiamiento / Seguro Integral de Salud



PERÚ

Ministerio
de Salud



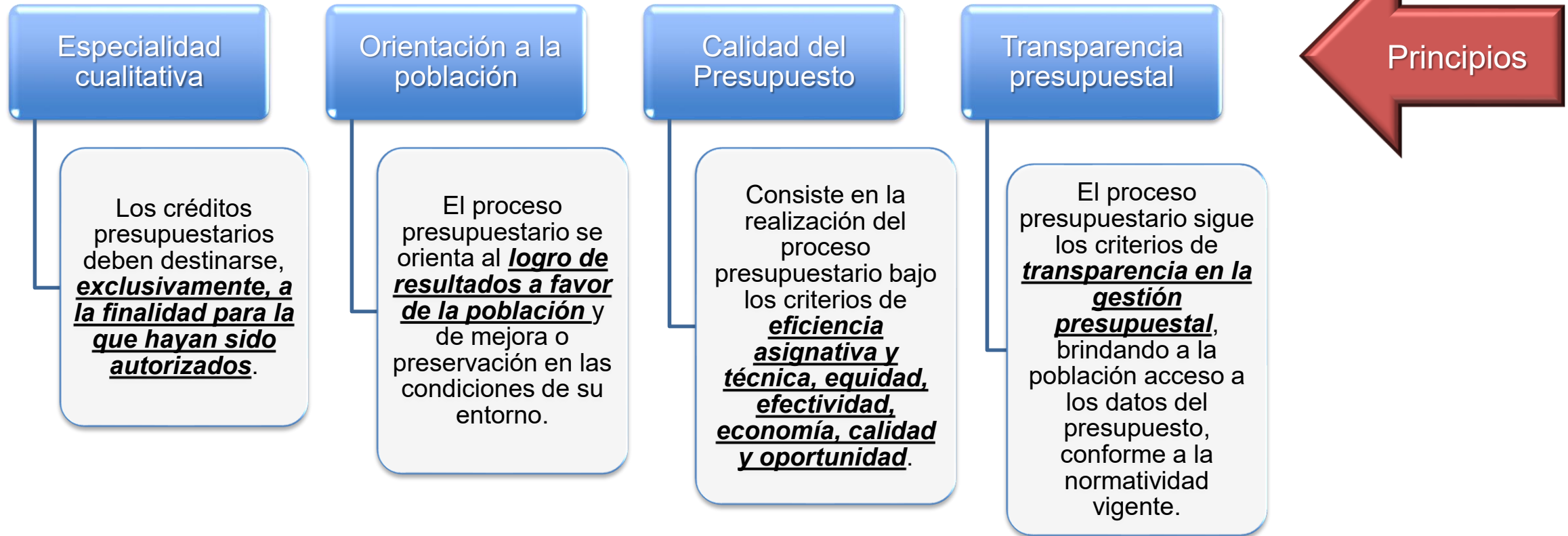
Financiamiento y Valorización de las Prestaciones de Salud

Comprender algunos principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público, incluyendo la aplicación del Presupuesto por Resultados, las fuentes de financiamiento institucional en el marco del aseguramiento; así como el proceso de valorización de prestaciones de salud y los mecanismos de pago y tarificación entre IPRESS e IAFAS.

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS



DL N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público



Presupuesto del Sector Público

- Se estructura, gestiona y evalúa bajo el enfoque PpR.

Presupuesto por Resultados (PpR)

- Estrategia de gestión pública que vincula recursos a productos y resultados.

Resultados medibles

- Orientados a generar beneficios concretos para la población

Unidades Ejecutoras

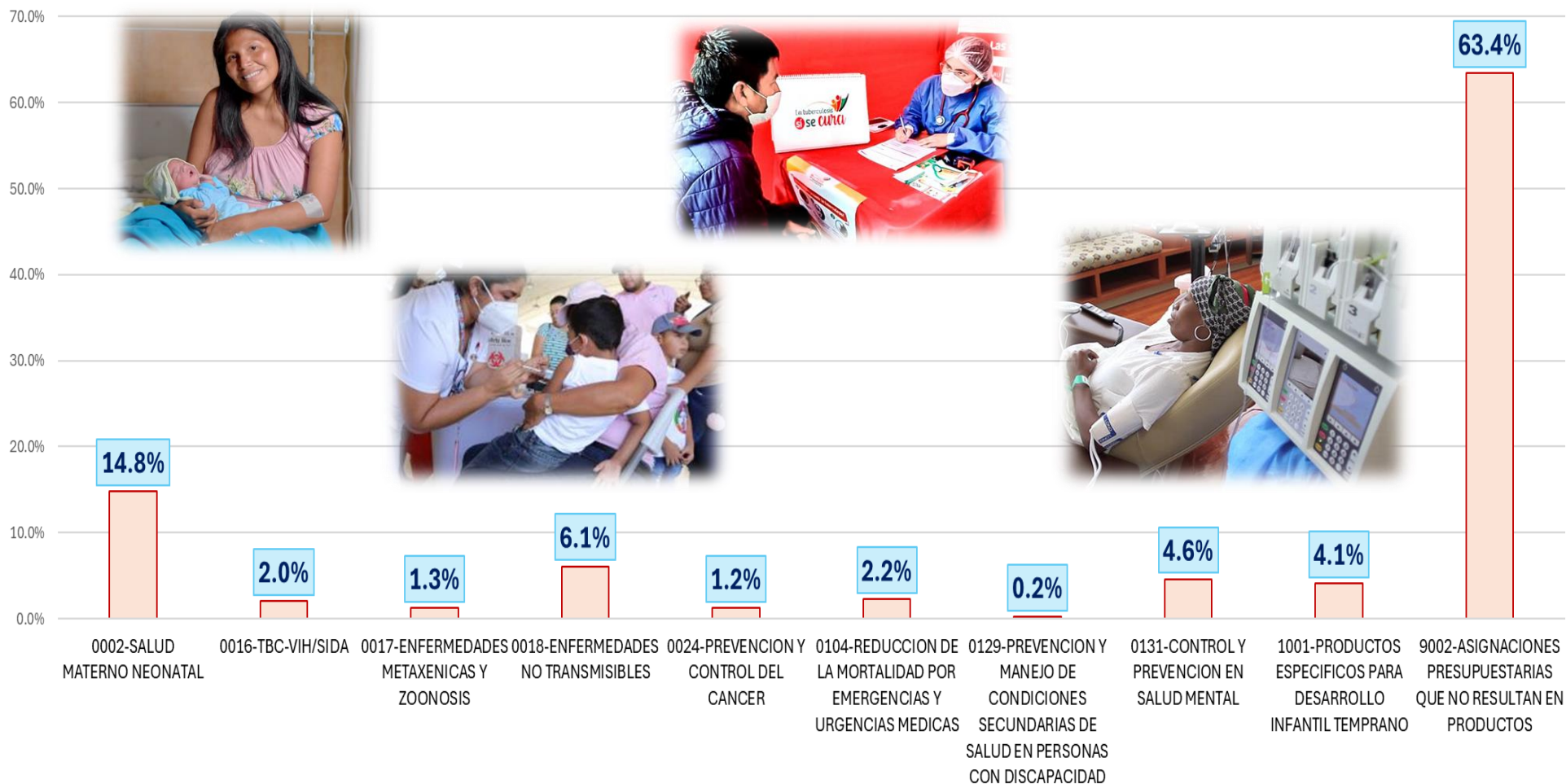
- Obligadas a incorporar los recursos transferidos por el SIS.

Asignación según realidad

- Distribuyen los recursos en productos, actividades y finalidades prioritarias.

¿Por qué el SIS realiza transferencias a través de Programas Presupuestales?

TRANSFERENCIAS SIS POR CATEGORIA PRESUPUESTAL 2025



¿ Cómo Transfiere el SIS ?



Finalidad del Presupuesto Institucional por Fuente de Financiamiento

Recursos Ordinarios (RO)

- ✓ Recursos Humanos
- ✓ Infraestructura
- ✓ Equipamiento

Recursos Directamente Recaudados (RDR)*

- ✓ Recursos Humanos
- ✓ Implementación - Acondicionamiento
- ✓ Reposición, otros gastos

Donaciones y Transferencias (DyT)

- ✓ Medicamentos
- ✓ Dispositivos médicos
- ✓ Productos Sanitarios
- ✓ Material médico
- ✓ Insumos

Otras Fuentes de Financiamiento

Gastos para las finalidades y actividades para las cuales fueron transferidos los recursos financieros



Bienvenido a Mundo IPRESS

Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Seguro Integral de Salud



Información para IPRESS Convenios Producción por IPRESS Servicio de Salud Mirador GNF Mirador GREP

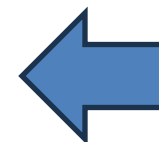
IPRESS



Sitio exclusivo para los Centros de Salud a Nivel Nacional que ahora por el Aseguramiento Universal se denominan IPRESS Instituciones Prestadoras de Servicios de salud.



Publicación de los Reportes de Transferencia



<https://www.sis.gob.pe/ipresspublicas/>

Información para IPRESS	Convenios	Producción por IPRESS	Servicio de Salud	Mirador GNF	
TRANSFERENCIAS					
SIS					
Tableros de Stock Disponible	Tableros de Prod. Valorizada	Tableros de Gestión Financiera	Reportes Financ. Producción	Transferencia vs Ejecución	
Transferencia Financiera	Calendario de pago	Liquidaciones	Calendario de Producción	Ajustes	
Archivos Históricos ▼					
IPRESS Públicas			Privados y		
2019					
Reporte					Archivo
Transferencias Pliego SIS - Octubre 2019 07-10-2019					

VALORIZACIÓN DE PRESTACIONES DE SALUD



Directiva que establece el proceso de valorización de las prestaciones del SIS



La valorización de prestaciones de salud implementa los Tarifarios del SIS y otras normas que regulan precios de operación, procedimientos y paquetes de atención.



**Resolución
Jefatural N°
234-2022-SIS/J.**



El cálculo se realiza en los aplicativos informáticos del SIS, usando la base de datos mensual de producción reportada por las IPRESS.



Este proceso determina el valor de producción por **mecanismo de pago**, asegurando trazabilidad, consistencia y transparencia.

MECANISMOS DE PAGO

(RM N.º 446-2021/MINSA)

Pago Per Cápita:

IPRESS de Nivel I y II
(con población adscrita)



Prestaciones
promocionales, preventivas
y recuperativas, según plan
de beneficios

Pago por Prestaciones de Salud:

IPRESS de Nivel II y III
(sin población adscrita)



Pago por consumo de
medicamentos, insumos y
procedimientos

Pago de Prestaciones Administrativas (Expediente):

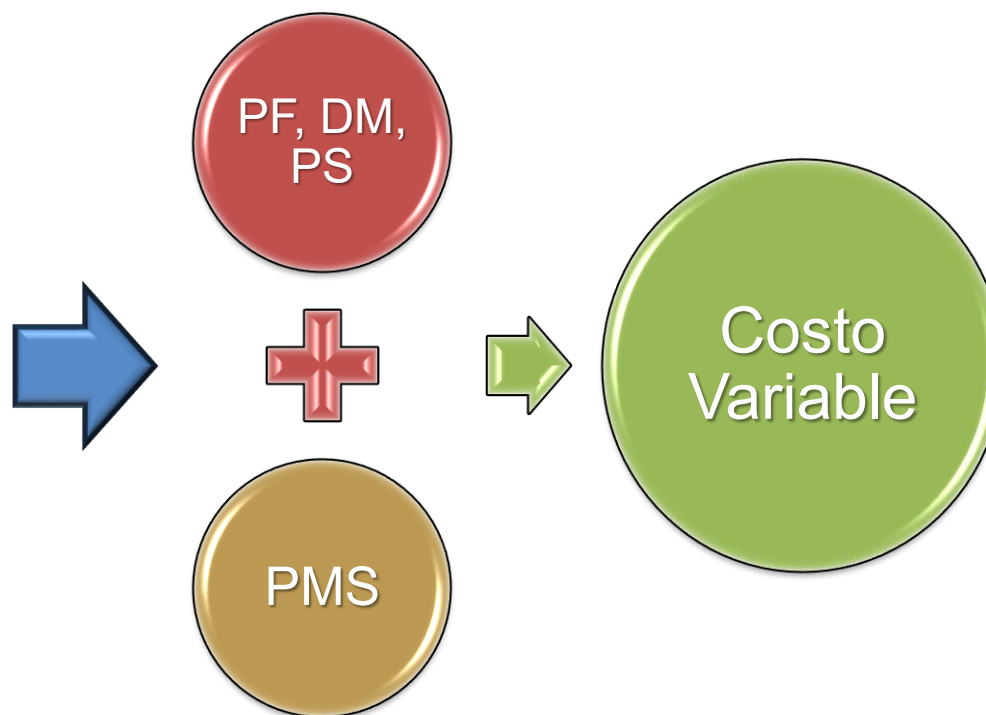
IPRESS en general



Prospectivo

Retrospectivo

Pago por Prestaciones de Salud



Precios de operación de los Productos Farmacéuticos (PF), Dispositivos Médicos (DM) y Productos Sanitarios (PS)
Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (PMS)



Maestro de prestadores



Catálogo de PF, DM y PS



Catálogo de PMS



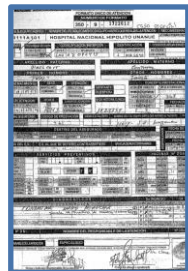
Tarifario del SIS (servicios)



Lista de Precios de operación de PF, DM y PS

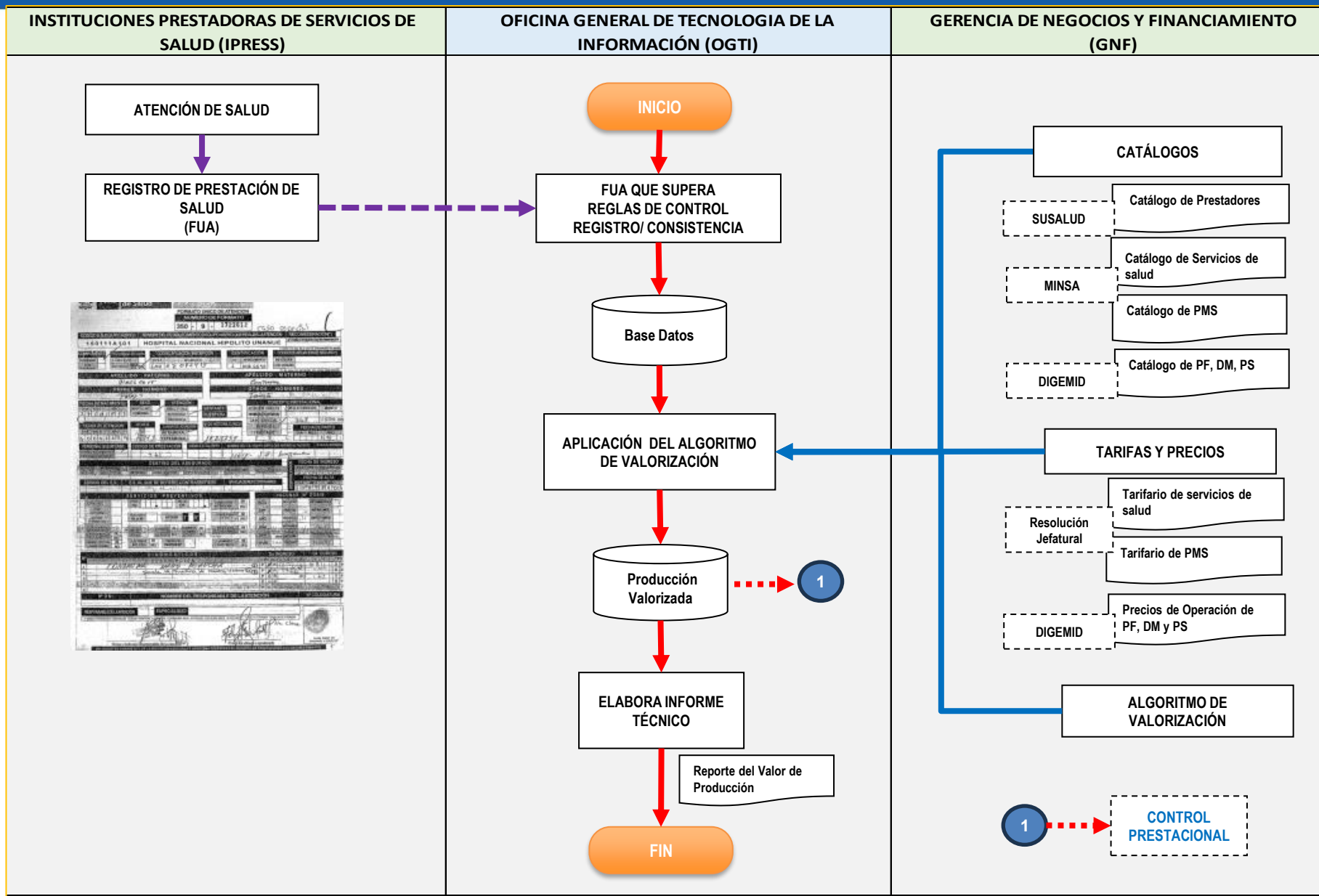


Tarifas de PMS



FUA que superaron los procesos de control de registro o consistencia

Insumos de entrada para el Proceso de Valorización



Proceso de Valorización

1. Criterios Técnicos para definición de Tarifas

- Priorizar los PMS de mayor volumen o producción
- Priorizar los PMS de ingresos o egresos más significativos
- Priorizar los PMS que son necesarios para IP o convenio

2. Tipos de Tarifas

- Tarifas Referenciales
- Tarifas Específicas: Población Usuaría, IAFAS y otras entidades

3. Aprobación del Tarifario de la IPRESS

- IPRESS elabora expediente técnico del costo y tarifas
- Autoridad Sanitaria revisa y aprueba expediente técnico
- IPRESS publica tarifa aprobada en el ONT

4. Difusión e implementación del tarifario

- IPRESS publica tarifario en lugar accesible y visible a los usuarios
- IPRESS adecua tarifas PMS conforme a matriz referencial

5. Revisión de las Tarifas de PMS en las IPRESS

- IPRESS revisará cada dos (02) años las tarifas PMS
- IPRESS revisará las tarifas PMS cuando se actualicen las GPC
- Costo Total del PMS afectado en una variación de más de 10%

RM N.º 951-2019-MINSA

Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos

Tarifas para las IAFAS y otras entidades

Las IPRESS públicas del MINSA y Gobiernos Regionales aplican tarifas al SIS considerando el **costo variable** del servicio de salud.

Este costo debe estar dentro del **componente de reposición** y ajustarse a la **normativa vigente**.

Las tarifas deben alinearse con los **convenios suscritos** para el reconocimiento de prestaciones.

En otros casos de venta de servicios entre IPRESS e IAFAS públicas, se considera el **costo total de producción** del procedimiento médico o sanitario.

RM N.º 951-2019-MINSA

Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos

Recursos Humanos

- Se determina sobre la jornada mensual, 150 horas=9,000 min. para valorar por tiempo.

Insumos

- Se determina como insumos fungibles (unidad de medida de consumo) y no fungibles (tiempo).

Equipamiento

- Se determina con el valor de la depreciación de uso por minuto

Infraestructura

- Se determina con el valor de la depreciación de uso por minuto



FACTORES DE PRODUCCIÓN DE COSTOS

Servicios Básicos

- Se determina con inductores de criterio de prorrateo que asigna el valor del consumo.

Servicios Administrativos

- Se determina con inductores de criterio de prorrateo para asignar el gasto.

Servicios Generales

- Se determina con inductores de criterio de prorrateo para asignar el gasto.

RM N.º 1032-2019-MINSA

Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos

CONCLUSIONES



El DL N.º 1440 regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público bajo principios de calidad, transparencia y orientación a la población.



Se aplica el enfoque de Presupuesto por Resultados, vinculando recursos a metas medibles.



El SIS transfiere fondos según programas y fuentes específicas, con información disponible en su portal institucional.

CONCLUSIONES



La valorización de prestaciones de salud se basa en precios reportados y tarifas aprobadas, aplicando el mecanismo de pago por prestaciones.



Se utiliza información mensual de las IPRESS en los sistemas del SIS, asegurando trazabilidad y consistencia.



DIGEMID consolida precios para calcular valores según fecha de atención, promoviendo una asignación justa y sostenible de recursos.

BIBLIOGRAFÍA

1. Decreto Legislativo N° 1440 del 2018, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
2. MINSA. (2020). Mecanismos para el pago de las prestaciones convenidas o contratadas que efectúa la IAFAS-SIS a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), aprobada con el Decreto Supremo N° 006-2020-SA
3. SIS. (2022). Directiva N° 015-2022-SIS/GNF-V.01 “Directiva que establece el Proceso de Valorización de las Prestaciones de Salud del Seguro Integral de Salud”, aprobada mediante la Resolución Jefatural N° 234-2022-SIS/J.
4. MINSA. (2019). Directivas Administrativas N° 276-MINSA-2019-DGAIN "Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 951-2019-MINSA
5. MINSA. (2021). Directivas Administrativas N° 308-MINSA/2021/DGAIN, N° 309-MINSA/2021/DGAIN, N° 310-MINSA/2021/DGAIN, N° 311-MINSA-MINSA/2021/DGAIN, y N° 312-MINSA/2021/DGAIN, metodología de los mecanismos de pago del Seguro Integral de Salud, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 446-2021-MINSA



PERÚ

Ministerio
de Salud



¡GRACIAS!